

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 >
Trimestre..... 100,00 >
Cada o fracción de línea 7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 2.689

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.599/61.—PIEDRA-HITA.—Ampliación abastecimiento de Aguas.

Contratista: Don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, calle Cooperativa de Santa Clara, Primer Bloque, número 37.

Fianza de 126.800 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.751

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

RAMA DE NATALIDAD

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS PARA EL AÑO 1973

Se procede a convocar Concurso para la concesión de Premios a la Natalidad, correspondientes al año 1973, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, a los matrimonios con mayor número de hijos.

Los premios a conceder son los siguientes:

CONCURSO DE «HIJOS HABIDOS»

3 Premios Nacionales para los matrimonios que acrediten haber tenido mayor número de hijos.

3 Premios Provinciales para los matrimonios que acrediten las mismas circunstancias.

CONCURSO DE «HIJOS VIVOS»

3 Premios Nacionales para los matrimonios que acrediten tener, en la fecha de la presente Convocatoria, mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que uno de ellos haya nacido a partir de la fecha de la Convocatoria del Concurso anterior y que el mismo sobreviva en la del Concurso para el que se solicita el Premio.

3 Premios Provinciales para los matrimonios que reúnan las mismas condiciones señaladas en el apartado anterior.

Podrán solicitar estos Premios, todos los matrimonios españoles.

Las solicitudes se extenderán utilizando a tal efecto el modelo P.8/2, que se facilitará en todas las Delegaciones Provinciales y Agencias del Instituto Nacional de Previsión y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el día 10 de Enero próximo, a las 13 horas.

Avila, 2 de Noviembre de 1972.—El Director Provincial, (llegible).

Número 2.607

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Tomás Rodríguez Saugar.

Domicilio: Casas Nueva s/n. Sotillo de la Adrada (Avila).

Clase de aprovechamiento: Para abastecimiento de unos chalets (usos domésticos).

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cordonero.

Términos Municipales en que radican las obras: Sotillo de la Adrada (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7.118/72).

Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también há-

biles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta si guiente:

LOTE UNICO.—De 154 pinos pinaster con volumen aproximado de 85 metros cúbicos en pie y con corteza, que han sido marcados en el Monte número 23 del Catálogo de los propios de este Municipio, con el carácter de ordinario.

Precio de tasación: 46.750 pesetas.

Precio índice: 58.439 pesetas.

Fianza provisional: 1.403 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final, se inserta, todos los días laborables y durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y debidamente reintegradas.

DOCUMENTACION.—En pliego aparte, se presentará el Documento Nacional de Identidad del proponente, o fotocopia del mismo; si actúa en representación de tercero, Poder bastanteado por Letrado con ejercicio en Avila o Arenas de San Pedro; la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Carta de Pago de haber efectuado la fianza provisional, y Carnet de empresa con responsabilidad.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal 1972-73.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

PAGOS.—El adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el 85 por 100 del importe en que le fuere adjudicada la subasta, durante los ocho días siguientes al en que se efectúe la contada en blanco, y el 15 por 100 restante en la cuenta de Mejoras del Monte, en la Habilitación del Distrito Forestal de Avila.

OTRAS OBLIGACIONES.

—Quien resulte rematante queda obligado a pagar los gastos del Presupuesto de indemnizaciones, reintegro del expediente y contrato, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Derechos Reales, Impuestos Provinciales, jornales y gastos de señalamiento y todos los demás que sean inherentes a esta subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil después de transcurridos CINCO también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... correspondiente al día..... de..... de....., para la enajenación de 154 pinos con 85 metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los propios del Municipio de Villarejo del Valle; se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que le sirven de base y que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.733

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Aprobado ppr el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender obras de pavimentación de calles, ampliación y reformar alumbrado público y travesía antigua carretera C-503, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Manuel Sanchidrian. —2.744

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO**EDICTO**

Habiendo quedado desiertas, dos subastas consecutivas, para el arrendamiento del Coto Local de Caza menor de este término municipal, y habiéndose cumplido las normas de contratación del Reglamento de las Corporaciones Locales, por medio del presente, se hace público que a los señores que les pueda interesar la caza del mencionado Coto Local, pueden tratar directamente con el Ayuntamiento, el cual adjudicará el arrendamiento al mejor postor y no fijando tipo de licitación, sino el precio que el Ayuntamiento acuerde con el posible arrendatario.

Manjabálago, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, José Jiménez. —2.745

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta en la Secretaría Municipal la Cuenta de Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento en el año 1960 para atender a los gastos de financiación de obras de Abastecimiento de Aguas, instalación del Servicio Telefónico y Construcción de Centro Rural de Higiene, sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Fontiveros, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, P. A.: S. Zurdo. —2.747

Alcaldía de Sotillo de la Adrada**ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS**

El primer día hábil transcurridos los veinte días también hábiles contados a partir del siguiente día há-

bil, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, con sujeción a la Memoria y Presupuesto redactado por el Arquitecto Don Juan Fernández del Pino González, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados durante las horas de diez a trece, sirviendo de tipo de subasta el de TRESIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS (378.404 pesetas). Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de 60 días, a partir de su comienzo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece. Las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DE CALVO SOTELO». A la proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional en la Depositaria Municipal, consistente en la cantidad de 11.352 pesetas, 3 por 100 del tipo de subasta, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad, determinado por el Decreto de 23 de Noviembre de 1954, y Documento Nacional de Identidad, debiendo ajustarse la proposición al modelo que se inserta a continuación, y reintegrada con póliza de 6 pesetas, la que deberá ser inutilizada con la fecha del documento.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

El que resulte adjudicatario elevará la fianza definitiva al 6 por 100 del importe en que se le adjudique, y formalizará el correspondiente contrato.

Si no hubiera postor en esta primera subasta se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles, siguientes al de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones, y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros y todos cuantos impuestos se originen con motivo de la subasta.

Sotillo de la Adrada, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Manuel Sanchidrian.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., en nombre de....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... y de la memoria y presupuesto, y pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reparación del pavimento de la calle de Calvo Sotelo de Sotillo de la Adrada, con sujeción al Presupuesto en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.746

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**ANUNCIO**

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles; la Ordenanza de Derechos y Tasas por prestación de servicios de Cementerío, a los efectos de oír reclamaciones.

Villatoro, a 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, Jaime García. —2.718

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares**ANUNCIO**

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.719